

Municipio de Champotón, Campeche (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04004-14-1203

GF-429

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	57,354.2
Muestra Auditada	41,567.6
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Champotón, que ascendieron a 57,354.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 41,567.6 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio carece de un manual de organización. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con manuales de procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos a desempeñar.
- No existe ni un código de ética, ni otro de conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas del manejo, administración y control de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal "FISMDF", situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una planeación estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Champotón, Campeche, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Campeche publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.

3. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 57,354.2 miles de pesos asignados al municipio de Champotón para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FIS MDF 2014 y sus rendimientos por 254.7 miles de pesos.

5. Se determinó que se afectaron los recursos del fondo como fuente de pago por 12,416.8 miles de pesos, para garantizar el crédito contratado por el municipio en el ejercicio 2013 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por 21,000.0 miles de pesos, destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Campeche.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. Se constató que el municipio dispone de los registros contables y presupuestales adecuados correspondientes a las operaciones del fondo, la información financiera está debidamente actualizada, identificada, controlada, y es congruente con la Cuenta Pública Municipal; asimismo, se encuentra respaldada por la documentación comprobatoria y justificativa en original, la cual se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el

nombre del fondo, lo que favorece la transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento y se determinó que el municipio de Champotón, Campeche, implantó trece disposiciones fuera de los tiempos establecidos, y tres están en proceso, las cuales representan el 18.8%.

8. A diciembre de 2014, los municipios deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que de ella resultan, las cuales fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el CONAC, y se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y se determinó que el municipio de Champotón, Campeche, implantó 66 en tiempo y forma, es decir, el 83.5%.

Destino de los Recursos

9. El municipio recibió 57,354.2 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 254.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 57,608.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 36,292.1 miles de pesos, que representaron el 63.0% del disponible, y se determinó un subejercicio del 37.0% que equivale a 21,316.8 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2015 gastó 57,608.9 miles de pesos, que representó el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	27	10,513.6	18.2	18.2
Drenaje y Letrinas	27	17,876.2	31.0	31.0
Urbanización	11	5,193.7	9.0	9.0
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	5	2,976.9	5.2	5.2
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	6	3,003.7	5.2	5.2
Mejoramiento de Vivienda	3	2,878.0	5.0	5.0
Gastos Indirectos		1,603.0	2.8	2.8
Desarrollo Institucional		1,147.0	2.0	2.0
Deuda Pública		12,416.8	21.6	21.6
TOTAL PAGADO	79	57,608.9	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE:	79	57,608.9		100.0

FUENTE: Pólizas de cheque y diario, auxiliares contables, y estados de cuenta del FISMDF 2014.

Con el análisis de la información sobre el destino de los recursos, se constató que el municipio aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

10. Se comprobó que los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica 2014 (CUI) de una obra se incorporaron extemporáneamente en la plataforma de la Secretaría de Desarrollo Social.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión incorporaron extemporáneamente los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica en la plataforma de la Secretaría de Desarrollo Social y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PAD-10/SMAPDACH-CHAMPOTON/ASF/2015-CI, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se constató que el municipio destinó por lo menos el 60.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud que invirtió 34,847.1 miles de pesos, lo que equivale el 60.8% de los recursos asignados.

12. Se constató que el municipio destinó por lo menos el 60.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014 para la realización de obras y acciones que corresponden a proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que invirtió 38,692.5 miles de pesos, lo que equivale al 67.5% de los recursos asignados de conformidad con la normativa.

13. Se comprobó que el municipio destinó 3,749.6 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014 en obras y acciones que corresponden a proyectos complementarios, lo que equivale el 6.5%, por lo que no excedió el 15.0% de los recursos asignados de conformidad con la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Se constató que el municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ficha técnica de indicadores sobre el ejercicio; el destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo correspondientes a los cuatro trimestres, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas; asimismo, al inicio del ejercicio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y presentó al término del ejercicio los resultados alcanzados.

15. Se comprobó que los informes trimestrales de los formatos de Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2014, presentó diferencias con la información financiera.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión presentaron los informes trimestrales de los formatos de Nivel Financiero con diferencias con la información financiera y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PAD-011/TM-CHAMPOTON/ASF/2015-CI, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

16. Se comprobó que 28 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

17. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista se amortizaron en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

18. Se comprobó que en las obras denominadas “Ampliación de Agua Potable en San José Carpizo 1” y “Construcción de Tanque Elevado en Mayatecum 2”, los contratistas no garantizaron al término de la obra los defectos o vicios ocultos mediante las fianzas correspondientes.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no garantizaron al término de la obra los defectos o vicios ocultos mediante las fianzas correspondientes y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PAD-12/DDUOSP-CHAMPOTON/ASF/2015-CI, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

20. Se constató que en las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2014 se ampararon mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante inspección física, se comprobó su existencia, que están asignados, se dispone del resguardo correspondiente y se encuentran en funcionamiento.

21. Se comprobó que en una adquisición de refacciones para el mantenimiento de obras de agua potable pagada con recursos del FISMDF 2014, no se llevó a cabo el proceso de adjudicación correspondiente que marca la normativa, en virtud de que se adjudicó de manera directa, cuando debió ser por invitación restringida.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo el proceso de adjudicación correspondiente que marca la normativa en una adquisición pagada con recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PAD-011/SMAPDACH-CHAMPOTON7ASF72015-CI, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

22. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2014 por 1,147.0 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional en acciones encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades

administrativas e institucionales, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, se comprobó que dichas acciones fueron convenidas con los tres órdenes de gobierno, para asegurar la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Gastos Indirectos

23. El municipio pagó con recursos del FISDMF 2014 por 1,603.0 miles de pesos en el concepto de Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo; y se aplicaron en conceptos relacionados directamente con la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 57,354.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 63.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 21,316.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso se gastó al 100.0%, por lo que no se determinó un subejercicio en los recursos del FISDMF 2014.

Del total asignado al fondo, se destinó el 60.8% (34,847.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 34,244.7 miles de pesos, que representan el 59.4% de los recursos pagados del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 67.5% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 6.5% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 76 obras programadas, todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Champotón, Campeche, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el

municipio recibieron el 60.5% de lo gastado, y se destinó el 67.5% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	63.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	60.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	59.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	67.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	6.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,567.6 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 57,354.2 miles de pesos transferidos al municipio de Champotón, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.0% de los recursos transferidos y a la fecha de la revisión (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento que no

generaron daño a la Hacienda Pública Municipal; las observaciones determinadas se atendieron durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en, las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF ya que en los informes trimestrales de los formatos de Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2014, el municipio presentó diferencias con la información financiera.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; y no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Adicionalmente a lo anterior, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 60.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 59.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Financiamiento del municipio de Champotón, Campeche.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.